



CEGNE "SAN JUAN
BAUTISTA" - PUNO



"CEGNE "SAN JUAN BAUTISTA"
INICIAL R.D. 5154-DREP- PRIMARIA R.M. 622 Y SECUNDARIA R.D. 0410-VII-DRE
PUNO – PERÚ



**ORIENTACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO 2024
EN EL CEGNE "SAN JUAN BAUTISTA" DE PUNO.**

FINALIDAD:

Brindar en forma veraz, suficiente, apropiada y muy fácilmente accesible a los padres de familia e interesados, antes de la matrícula para el año 2024, la siguiente información:

- a) Documentación del registro que autoriza su funcionamiento;
- b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos;
- c) El monto y oportunidad de pago de cuotas de ingreso;
- d) Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos;
- e) El plan curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico;
- g) Los sistemas de evaluación y control de los estudiantes;
- h) El número de alumnos por aula;
- i) El horario de clases;
- j) Los servicios de apoyo al estudiante que pudiesen existir;
- k) El Reglamento Interno; y,
- l) Cualquier otra información que resultare pertinente y que pudiera interesar a los alumnos.

BASE NORMATIVA:

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.

Ley 29719 Ley que promueve la convivencia escolar.

Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en Educación.

Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AÑO ESCOLAR Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo para la etapa de Educación Básica.

ESTUDIANTE Niño, niña o adolescente, que ha ingresado y continúa en el sistema educativo peruano.

FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA Documento que contiene los datos personales de un/a estudiante y se crea cuando los datos son ingresados por primera vez al sistema educativo peruano y lo/la acompaña durante toda su trayectoria educativa.

PROCESO DE ADMISIÓN Proceso que sigue un niño, niña o adolescente, en una institución educativa privada, previo al proceso de matrícula, para ser admitido en la misma.

REPRESENTANTE LEGAL Persona que representa a un niño, niña o adolescente. Puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición de representante legal del/de la menor.

VACANTE Cupo disponible en una institución educativa o programa para matricular a un niño, niña o adolescente, joven o adulto.

SISTEMA EDUCATIVO PERUANO Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje (etapas, modalidades, niveles, ciclos y programas).

TRAYECTORIA EDUCATIVA Información sobre el desarrollo académico del/de la estudiante en el sistema educativo peruano.

1. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEGNE “SAN JUAN BAUTISTA”

INICIAL	Resolución Directoral N° 5154-DREP	11-06-2002
PRIMARIA	Resolución Ministerial N° 622	02-03-1963
SECUNDARIA	Resolución Directoral N° 0410- VII - DRE	25-05-1977

2. MONTO CRONOLÓGICO DE LAS PENSIONES, MATRÍCULA Y PAGOS DE INGRESO EN LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS:

AÑO ESCOLAR	NIVELES	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	MENSUALIDAD
2015	Inicial Primaria y Secundaria	S/. 500.00	S/. 300.00	S/. 300.00
2016		S/. 500.00	S/. 300.00	S/. 300.00
2017		S/. 500.00	S/. 400.00	S/. 400.00
2018		S/. 500.00	S/. 400.00	S/. 400.00
2019		S/. 500.00	S/. 400.00	S/. 400.00
2020		S/. 600.00	S/. 450.00	S/. 450.00
2021	Inicial	S/. 400.00	S/. 450.00	S/. 450.00
	Primaria	S/. 500.00	S/. 450.00	S/. 450.00
	Secundaria	S/. 600.00	S/. 450.00	S/. 450.00
2022	Inicial	S/. 400.00	S/. 450.00	S/. 450.00
	Primaria	S/. 500.00	S/. 450.00	S/. 450.00
	Secundaria	S/. 600.00	S/. 450.00	S/. 450.00
2023	Inicial	S/. 400.00	S/. 500.00	S/. 500.00
	Primaria	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00
	Secundaria	S/. 600.00	S/. 500.00	S/. 500.00

3. MONTO DE INGRESO, MATRÍCULA, PENSIONES Y OPORTUNIDAD DE PAGO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

Para el 2024, el costo del servicio educativo será de S/. 5,000.00 (Cinco mil 00/100 soles). No incluye los textos, cuadernos y materiales de clase, ni las excursiones o retiros. El servicio será pagado según el siguiente detalle:

AÑO ESCOLAR	NIVELES	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	MENSUALIDAD
2024	Inicial	S/. 400.00	S/. 500.00	S/. 500.00
	Primaria	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00
	Secundaria	S/. 600.00	S/. 500.00	S/. 500.00

La cuota de ingreso es únicamente para estudiantes que ingresan por primera vez.

Pensión de S/. 5,000.00 (Cinco mil 00/100 soles) a pagarse en diez cuotas de acuerdo al siguiente calendario:

CUOTA	MES	MONTO	VENCIMIENTO
Primera cuota	Marzo	S/. 500.00	A partir del primer día del mes siguiente al que corresponde el servicio de enseñanza.
Segunda cuota	Abril	S/. 500.00	
Tercera cuota	Mayo	S/. 500.00	
Cuarta cuota	Junio	S/. 500.00	
Quinta cuota	Julio	S/. 500.00	
Sexta cuota	Agosto	S/. 500.00	
Sétima cuota	Setiembre	S/. 500.00	
Octava cuota	Octubre	S/. 500.00	
Novena cuota	Noviembre	S/. 500.00	
Décima cuota	Diciembre	S/. 500.00	

INTERÉS MORATORIO: Por retraso diario de pensiones de enseñanza S/. 0.014% (según lo establecido por el BCR). El costo de la comisión que exige la entidad bancaria sea vía agente, virtual o en la misma entidad será asumida por los padres de familia, cuyos hijos hacen uso del servicio educativo que brinda la I.E.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, AÑO ESCOLAR 2024.

Edad para 3 años en inicial debe ser 3 años cumplidos al 31 de marzo de 2023.

Edad para Primer grado debe ser 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2023.

Además, presentar:

- 4.1 Constancia de NO ADEUDO de la I.E. de origen, de ser el caso.
- 4.2 Cartilla de vacunas de acuerdo a la edad (según disposición del Minedu).
- 4.3 Partida de matrimonio (opcional).
- 4.4 Partida de nacimiento original del estudiante.
- 4.5 DNI del estudiante (fotocopia simple)
- 4.6 DNI del padre y de la madre (fotocopia simple)
- 4.7 Partida de bautizo
- 4.8 Certificado de estudios
- 4.9 R.D. traslado de matricula
- 4.10 Ficha de matricula
- 4.11 Pago de derechos de nuevo ingreso

5. PLAN CURRICULAR DEL CEGNE “SAN JUAN BAUTISTA”

El plan curricular se sustenta en los siguientes aspectos del sistema escolar peruano:

5.1 CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: es uno de los instrumentos de la política educativa de la Educación Básica. Muestra la visión de la educación que queremos para los estudiantes de las tres modalidades de la Educación Básica: Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa. Le da un sentido común al conjunto de esfuerzos que el Ministerio de Educación del Perú realiza en la mejora de los aprendizajes, desarrollo docente, mejora de la gestión, espacios educativos e infraestructura.

5.2 PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA: es la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Esta visión permite unificar criterios y establecer una ruta hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural, biológica y geográfica. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales del desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la Ley General de Educación: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo y participación en la sociedad del conocimiento.

5.3 ENFOQUES TRANSVERSALES: corresponden a los significados y valoraciones que impregnan los rasgos del perfil y las competencias. Son la base de la construcción curricular y se articulan con los principios de la Ley General de Educación. Se traducen en formas específicas de actuar, las cuales, en la medida que se consideran valiosas y por lo tanto deseables para todos, constituyen valores y actitudes que tanto

estudiantes, maestros y autoridades deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Los enfoques transversales orientan en todo momento el trabajo pedagógico e imprimen características a los diversos procesos educativos, incluyendo prácticas y formas de organización que la institución educativa realice. Los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica son: Interculturalidad, Inclusión o Atención a la diversidad, Igualdad de género, de Derechos, del Bien común, Enfoque ambiental y Búsqueda de la excelencia. Estos enfoques forman parte de acuerdos internacionales y políticas que reconoce y suscribe el Estado peruano.

5.4 COMPETENCIA: es la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

5.5 CAPACIDADES: son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

5.6 ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE: son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de estudiantes que progresan en una competencia determinada. Asimismo, definen el nivel que se espera puedan alcanzar todos los estudiantes al finalizar los ciclos de la Educación Básica.

5.7 DESEMPEÑOS: son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

5.8 ESPACIOS EDUCATIVOS: son entornos que promueven el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes. Estos espacios facilitan las interrelaciones del estudiante con personas, objetos, realidades o contextos, que le proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Estos espacios se diseñan y organizan según las concepciones acerca de cómo aprenden los estudiantes, y se aprovechan según las intenciones pedagógicas de los docentes y la propia curiosidad de los estudiantes.

NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

➤ UNA EDUCACIÓN HUMANISTA:

- a. Reforzamos la formación integral como ser individual y social, centrada en el respeto a la dignidad, en el recto uso de la libertad y el espíritu de trabajo en equipo.
- b. Propiciamos la integración entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Favorecemos la vivencia de los valores cristianos.

➤ UNA EDUCACIÓN CRISTIANA

- a. Promovemos la práctica de la fe. Coherencia entre la vida y compromiso con Dios, que da sentido nuevo de la existencia, que transforma y capacita para vivir según el Evangelio.
- b. Buscamos imitar a Cristo, como ideal de amor y modelo de hombre nuevo, en quien todos los valores están en realización plena.

➤ UNA EDUCACIÓN ACADÉMICA

- a. Nuestros estudiantes son los principales protagonistas de sus aprendizajes y reconocemos la acción prioritaria e insustituible de sus padres, como los primeros educadores de sus hijos y a la comunidad educativa como su más influyente colaboradora en esta tarea.
- b. Aspiramos la excelencia académica, aprovechando los avances de la ciencia y de la tecnología.
- c. Despertamos el espíritu creativo e innovador.
- d. Promovemos la participación en todo acto de formación humana para su realización plena.

6. SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular se rige por la R.M. N° 00094-2020-MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica" y puede ser consultada en el portal web del Ministerio de Educación.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el Currículo Nacional de Educación Básica.

	NIVEL DE LOGRO
Escala	Descripción
AD	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

El aplicativo informático que el Ministerio de Educación pone a disposición de las II.EE. públicas y privadas es el SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), que gestiona la información de los procesos de matrícula, asistencia y evaluación de estudiantes.

Permite contar con una base de datos nacional con indicadores de gestión que apoyan la toma de decisiones a nivel de Institución Educativa. El año 2023 el responsable del control de los estudiantes en cuanto al cumplimiento de la línea axiológica de la institución en primera instancia será tarea del Tutor; luego los Auxiliares de Educación, las coordinaciones y finalmente la Dirección.

En esta labor los padres de familia tienen la responsabilidad de contribuir a:

- Que su hijo (a) se organice bien.
 - Fomentar hábitos de estudio e higiene.
 - Supervisar el uso del celular, de la televisión y los juegos electrónicos.
 - Mostrar respeto por sus compañeros.
 - Asistir correctamente uniformado.
 - Tener un comportamiento adecuado, para cuidar el medio ambiente, los bienes y enseres de la I.E.
 - Participar activamente en las actividades del plantel.
 - Dar buen ejemplo.
- ❖ Según la Ley 26549 – Art. 16: “Los Centros y Programas Educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos, al pago de pensiones. En este último caso, **la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a periodos no pagados siempre que haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. ///**...”
- ❖ De acuerdo a la RM N° 613-2018 MINEDU del 09-11-2018 CAP VI Art. 58.2 “La IEP puede negarse a renovar, para el siguiente año lectivo o periodo promocional, la matrícula del estudiante cuyos padres, tutores o apoderados hayan incumplido con las obligaciones pactadas en el contrato suscrito. ///...”

6.1 SISTEMA DE CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

El responsable del control de los estudiantes en cuanto al cumplimiento de la línea axiológica de la institución será tarea del tutor en primera instancia; luego, la sub dirección y/o la dirección. En esta labor usted nos ayudará con:

- ✓ Que su niño se organice bien.
- ✓ Fomente los buenos hábitos de estudio.
- ✓ Supervise el uso de la televisión y los juegos electrónicos.
- ✓ Fije una hora para hacer la tarea.
- ✓ Elimine las distracciones.
- ✓ Dé un buen ejemplo.
- ✓ Interésese en la formación de su niño (a) y sea interesante para sus hijos.
- ✓ No deje de elogiarlo.

Las relaciones de la comunidad educativa, además, se rige por los instrumentos de gestión entre ellos:

REGLAMENTO INTERNO.

Es el instrumento de gestión, que regula las relaciones internas de los integrantes de la institución. Además, reglamenta las obligaciones y prohibiciones de la comunidad educativa sanjuanina, así como el comportamiento de los estudiantes, documento que se halla en el INTRANET, al cual pueden acceder los padres de familia.

CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Convivencia Escolar Democrática se entiende como el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. La responsabilidad sobre la calidad de la convivencia escolar recae sobre todos los integrantes de la comunidad educativa, equipo directivo, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la comunidad.

7. NÚMERO DE ALUMNOS POR SALÓN Y HORARIO DE CLASES

INICIAL:	PRIMARIA:	SECUNDARIA:
25 estudiantes por salón.	30 estudiantes por salón.	30 estudiantes por salón.
De 8:30 a.m. a 13:45 p.m.	De 08:00 a.m. a 14:00	De 08:00 a.m. a 14:25
El número referencial de estudiantes puede variar en más o menos 5, dependiendo del tamaño de las aulas y razones debidamente justificadas por la Comisión de la Institución Educativa		

8. SERVICIOS DE APOYO

- ✓ Departamento Psicológico.
- ✓ Laboratorio de CTA.
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Talleres implementados en las áreas correspondientes.
- ✓ Acompañamiento personalizado al estudiante por parte del tutor.
- ✓ Servicio de enfermería y tópico.
- ✓ Quiosco escolar debidamente controlado y regulado.
- ✓ Brigadas Escolares (BAPES)
- ✓ Apoyo católico-religioso, mediante personal de la ODEC.
- ✓ Escuela para padres.
- ✓ Trabajo coordinado con delegados de salón: primaria y secundaria.
- ✓ Acompañamiento tutorial permanente.

MEDIOS ELECTRÓNICOS: Web, Intranet, blogs, email o correo electrónico, foros, Shot Messaging Service, videollamadas y las redes sociales.

El CEGNE "SAN JUAN BAUTISTA" cuenta con el servicio de medios electrónicos para garantizar la prestación del servicio educativo presencial y/o remoto; a través de estos se publica los instrumentos de gestión: RI (Reglamento Interno), PEI (Proyecto Educativo Institucional), PCI (Proyecto Curricular

Institucional), PAT (Plan Anual de Trabajo) y otros que puedan servir para el normal desarrollo de nuestras actividades académicas. En el tema específico de la intranet cada padre de familia tiene una clave de ingreso para acceder a los informes que le corresponda.

APOYO ECONÓMICO A LOS PADRES DE FAMILIA.

Como apoyo a los padres de familia que tengan más de dos hijos estudiando en el plantel, se considerará descuento por 10 meses a uno de los hijos matriculado en el menor grado de estudios, con el porcentaje siguiente: Tres hijos 20%. cuatro hijos 30%. Procederán previa solicitud de los padres de familia, a presentar hasta el 17 de febrero de 2024. No se considera ningún otro tipo de descuento.

TALLERES FORMATIVOS

Desarrollan capacidades y habilidades expresivas, destrezas cognitivas, práctica de valores, elimina tareas sin sentido y se aprende haciendo a través de roles académicos que elevan la autoestima. Posibilitan clases más democráticas, dinámicas, enriquecedoras del desarrollo humano. Son participativas, divertidas, activas, creativas, productivas e inventivas. Buscan un cambio en la educación para mejorar su calidad, en base a:

- ✓ Participación de todos los miembros del grupo, en la reflexión y la acción transformadora.
- ✓ Relación horizontal de todos los participantes, en la construcción del conocimiento.
- ✓ Aprender de los errores, sin que su costo sea excesivo
- ✓ Autodeterminación en el desarrollo de la clase.
- ✓ Elevación de la autoestima.
- ✓ Comprensión del éxito personal y grupal.
- ✓ Desarrollo efectivo y en la práctica de la responsabilidad académica, personal y grupal.
- ✓ Relaciones humanas entre los integrantes del grupo y fuera de él.
- ✓ Práctica de la creatividad, la productividad y la inventiva.

9. MATRÍCULAS Y RATIFICACIÓN DE MATRÍCULAS ENERO 2024

Requisito indispensable para la matrícula es haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año 2023. Matricular supone hacer el pago correspondiente y completar la información en secretaria general de la I.E.

Si no realizan la matrícula dentro del cronograma establecido para el 2024 el colegio no garantizará la vacante. Además de no estar garantizada la vacante, se considerará matrícula extemporánea con la mora correspondiente.

ENERO - 2024		
LUNES	08	3 AÑOS
MARTES	09	4 AÑOS
MIÉRCOLES	10	5 AÑOS
JUEVES	11	1º PRIMARIA
VIERNES	12	2º PRIMARIA
LUNES	15	3º PRIMARIA
MARTES	16	4º PRIMARIA
MIÉRCOLES	17	5º PRIMARIA
JUEVES	18	6º PRIMARIA
VIERNES	19	1º SECUNDARIA
LUNES	22	2º SECUNDARIA
MARTES	23	3º SECUNDARIA
MIÉRCOLES	24	4º SECUNDARIA
JUEVES	25	5º SECUNDARIA

10. SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES:

La Selección de Textos Escolares, se realiza según lo normado en el D.S. N° 015-2012-ED, para IE Privadas, participan padres de familia debidamente representados.

11. CALENDARIZACIÓN 2024

TRIMESTRE	FECHA	N° DE SEMANAS	N° DE HORAS			VACACIONES
			Inicial	Prim.	Sec.	
I	Del 01 de marzo al 10 de mayo.	10	288	336	384	13 de mayo al 17 de mayo.
II	Del 20 de mayo al 26 de julio.	10	288	336	384	29 de julio al 09 de agosto.
III	Del 12 de agosto al 18 de octubre	10	288	336	384	--
IV	Del 21 de octubre al 20 de diciembre.	09	264	308	352	--
	TOTAL	39	1128	1316	1504	

12. OTROS SERVICIOS:

- **PROTECCIÓN A NUESTROS ESTUDIANTES.**- En el marco de la ley 27337, Ley del Código de los Niños y Adolescentes promovemos procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral para una vida digna. Brindar condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente, protegiéndolos de toda forma de violencia.
- **EDUCACIÓN INCLUSIVA.**- Atendemos a niños con necesidades educativas diferentes, que nos permite superar el modelo de homogeneidad, independientemente de sus características, y el contexto en que se desarrolla.
- **VIAJES DE ESTUDIO (EXCURSIONES).**- Se realizarán según lo establecido en la RVM 271-2019-MINEDU.
- **FIESTAS DE PROMOCIÓN.**- En los niveles de inicial y primaria, éstas se realizarán previa coordinación con la Dirección del colegio, para evitar incomodidades a los padres de familia, se realizarán en las instalaciones del mismo plantel. En el nivel secundario se aceptará la propuesta y decisión de los padres de familia.
- **PERSONAL DOCENTE EN PLANILLAS.** - El cumplimiento de la legislación laboral garantiza que nuestros docentes tengan la seguridad de contar con todos sus beneficios por estar debidamente registrados en planillas bajo el amparo del Ministerio de Trabajo. Con ellos se construye un lugar de trabajo donde existe cooperación y diálogo para un clima de plena convivencia.
- **INFRAESTRUCTURA.** - Brindamos espacios que son lugares de convivencia, allí nuestros estudiantes desarrollan intercambios con los miembros de la comunidad educativa.
Alianzas Estratégicas. - Nuestra gestión desarrolla permanentemente alianzas con instituciones públicas y privadas como Cambrigde, DREP, UGEL, CARITAS, ODEC, Consorcio de Colegios Católicos del Perú, entre otras.

13. UNIFORME ESCOLAR

Para el año escolar 2024, el uniforme escolar será con el nuevo diseño, según modelo y color, aprobado en el año escolar 2022, conforme a la normatividad vigente.

14. ASIGNACION DE LOS ESTUDIANTES EN LOS SALONES

La asignación y reasignación de los estudiantes en los salones para el año escolar 2024, será de manera equitativa, para que este balanceado en número de estudiantes hombres y mujeres, (El movimiento interno de asignación no garantiza que un estudiante continúe en el mismo salón)

15. “A EJEMPLO DE JUAN BAUTISTA, ANUNCIAMOS A JESÚS”:

Asumimos los principios establecidos en la Ley General de Educación, Ley 28044.

Nuestra Propuesta Educativa, enmarcada en la misión evangelizadora de la Diócesis de Puno, se sustenta en el desarrollo de la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental, la creación y la innovación, entre los miembros de la comunidad educativa:

- Consolidamos una visión cristiana del ser humano, de la vida, de la historia y de Dios.
- Estimulamos el reconocimiento y desarrollo de valores, capacidades y habilidades que posibiliten continuar una formación con autonomía, reciprocidad, excelencia y adaptación a los cambios.
- Desarrollamos una convivencia fraterna en un proceso de coeducación entre varones y mujeres.
- Atendemos a las tres necesidades fundamentales de la persona:
 - Amar y ser amado.
 - Ser útil, crear y transformar.
 - Dar sentido a la vida trascender.

LA DIRECCIÓN